

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sinarcas

2026/04774 *Anuncio del Ayuntamiento de Sinarcas sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso de selección para la provisión temporal de una plaza de arquitecto/a dana, vacante en el ayuntamiento, en régimen de interinidad.*

ANUNCIO

Considerando que por Decreto de Alcaldía n.º 76/2026, de 10 de marzo, se aprobó el carácter de urgencia del procedimiento de selección para la provisión temporal de una plaza de arquitecto/a DANA, motivado en la imperiosa necesidad de concluir los trabajos de recuperación y reparación de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, con reducción a la mitad de los plazos establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Considerando que, concluido el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE n.º 68, de 18 de marzo, para presentar solicitudes, se ha aprobado la siguiente relación de personas admitidas y excluidas

Relación provisional de personas admitidas:

R/E	Nombre y apellidos	Documento
2026-E-RE-167	JOSE DAMIAN ROCAMORA TORREGROSA	***3001**
2026-E-RE-173	DANIEL QUILEZ ESTRELA	***1411**
2026-E-RE-201	FERNANDO GIL CALLE	***9868**
2026-E-RE-215	EMPAR MARTINEZ MARTI	***7101**
2026-E-RE-216	ELENA BOSQUE DOMINGUEZ	***8906**
2026-E-RE-221	ANNA BANYULS SANCHIS	***3031**
2026-E-RE-251	MARTA RAMON SALOM	***4666**
2026-E-RE-260	MIGUEL ANGEL LLORIA COSIN	***6327**
2026-E-RE-261	MARIA INMACULADA ZARAGOZA GARCIA	***7539**

Relación provisional de personas excluidas:

R/E	Nombre y apellidos	Documento	Causa de exclusión
2026-E-RE-146	JOSE DAMIAN ROCAMORA TORREGROSA	***3001**	INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Considerando que se ha designado como miembros del Tribunal calificador del proceso de selección, en la condición que para cada una se señala, a las siguientes personas:

Presidente	Francisco Javier Martínez Gómez (Arquitecto Ayuntamiento de Requena)
Presidenta Suplente	Cristina Moreno Cárcel (Arquitecta Ayuntamiento de Aldaia)



Vocal	José Luis Rodilla Terrer (Secretario-interventor Agrupación de Alobras)
Vocal Suplente	Ángel Francisco López Sáez (Secretario-interventor Agrupación de Santa Cruz de Moya)
Vocal	Carmen Hernández Sánchez (Secretaria-interventora Agrupación de Moya)
Vocal Suplente	Raquel Atienza Gregorio (Secretaria-interventora Agrupación Arcos de las Salinas)
Vocal	María Isabel Berzosa Luna (Secretaria-interventora Agrupación de Boniches)
Vocal Suplente	José Lanza Lucas (Secretario-interventor Agrupación de Tejadillos)
Secretaria	Olga Pardo Lloría (Secretaria-interventora Ayuntamiento de Sinarcas)
Secretario Suplente	Miguel Forn Sánchez (Secretario General Ayuntamiento de Utiel)

Los miembros del tribunal y asesores pueden abstenerse y las personas aspirantes pueden recusarlos si concurre alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas interesadas disponen del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el BOP, para la presentación de reclamaciones.

Concluido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, los aspirantes que no reclamen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En ese caso, la lista provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, y se convocará al Tribunal para el inicio de las actuaciones. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se dictará resolución definitiva, que se hará pública en la sede electrónica <https://sinarcas.sedelectronica.es/info.0>, en la página web municipales <https://www.sinarcas.es> y en extracto en el BOP, procediendo los recursos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en sustitución de notificación individual a las personas interesadas, con indicación de que contra la presente resolución, que es un acto de trámite, no caben recursos en vía administrativa pero, en el caso de que devenga definitiva, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de Valencia, en la plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación y, alternativamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sinarcas, 22 de abril de 2026.—La alcaldesa, María José Clemente Ramírez.

